

MALETA ABIERTA 2025

“PROYECTOS AUDIOVISUALES SOBRE JUVENTUDES MIGRANTES EN IBEROAMÉRICA”

1. INTRODUCCIÓN

El programa IBER-RUTAS, en adelante “EL PROGRAMA” junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) invitan a participar en el Concurso Internacional Fondo de Ayuda Maleta Abierta 2025 **“PROYECTOS AUDIOVISUALES SOBRE JUVENTUDES MIGRANTES EN IBEROAMÉRICA.”** La convocatoria estará abierta desde el lunes 19 de mayo hasta el lunes 1 de julio de 2025.

Maleta Abierta fue creado por decisión del Comité Intergubernamental del Programa IBER-RUTAS (Buenos Aires, 18 y 19 de noviembre de 2015), con el objetivo de apoyar iniciativas culturales que busquen sensibilizar, generar redes, difundir información, en torno a la temática migratoria y la promoción de la diversidad cultural.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones generales de la Convocatoria 2025 a través de las que se invita a presentar proyectos para su financiamiento y ejecución.

El procedimiento para concursar consta de las siguientes etapas:

- Registro.
- Postulación.
- Admisibilidad.
- Evaluación.
- Selección.
- Notificación del premio.
- Entrega del premio.
- Implementación de los proyectos beneficiados.
- Difusión de los proyectos ganadores.

2. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa IBER-RUTAS "Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración Iberoamericana" es un Programa Iberoamericano, aprobado en diciembre de 2010 en Mar del Plata, Argentina, en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. A través de la investigación, formación y difusión de los procesos migratorios, IBER-RUTAS busca contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de las personas migrantes desde una perspectiva intercultural.

Divulgar las políticas públicas sobre migración y favorecer el desarrollo de investigaciones que analicen los temas y destaquen la relación migración/diversidad cultural, así como los vínculos y aportes de los migrantes a la dimensión cultural.

Disponer de información sobre las dimensiones de los fenómenos migratorios en Iberoamérica –profundizando el ámbito de la cultura- y estadísticas basadas en categorías consensuadas entre los países participantes, indispensable para el diseño y políticas migratorias.

Sensibilizar, mediante campañas de información y capacitación, en derechos culturales e integración de los migrantes, protección de la diversidad cultural, combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.

Promover el resguardo de la diversidad cultural y la interculturalidad en Iberoamérica, a través del conocimiento de las diversas dimensiones del tema y la difusión de la información producida en el Programa. Contribuir a la disminución de las desigualdades de género o etnia entre los grupos migrantes e incorporar esta perspectiva a la agenda iberoamericana. Fomentar la adopción de estrategias de inclusión social y respeto por la diversidad cultural, facilitando el intercambio de experiencias y fortaleciendo las relaciones de cooperación, mediante actividades conjuntas entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto. Actualmente, diez países iberoamericanos integran el presente Programa: República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Costa Rica, República de Chile, República de México, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria busca promover la valoración, reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural de las comunidades migrantes, a través de producciones audiovisuales que reflejen LA EXPERIENCIA y mirada de las juventudes migrantes en la búsqueda de inserción en países de la comunidad Iberoamericana.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Estimular producciones y relatos que visibilicen los tránsitos migratorios, con especial énfasis en las juventudes migrantes en los países del espacio Iberoamericano.
- b. Fomentar la creación de producciones audiovisuales que integren y promuevan la perspectiva intercultural, enriqueciendo así la diversidad de enfoques y representaciones en los medios.
- c. Visibilizar las manifestaciones culturales de las comunidades migrantes en toda su diversidad, con énfasis en las juventudes.
- d. Sensibilizar sobre la temática migratoria en los aspectos sociales, económicos, afectivos, culturales y políticos.

5. RECURSOS DISPONIBLES

Para su edición 2025, Maleta Abierta dispone de un fondo total de \$20,000.00 USD (veinte mil dólares americanos) destinado a la premiación de proyectos audiovisuales. Este monto será distribuido entre las 8 (ocho) producciones seleccionadas por el jurado, divididas en 4 (cuatro) documentales y 4 (cuatro) animaciones. Cada proyecto podrá recibir un apoyo de hasta \$2500.00 USD (dos mil quinientos dólares americanos) para asociaciones, colectivos o personas jurídicas como **apoyo a la obra ya finalizada**.

6. REQUISITOS - POSTULANTES

- a. Las propuestas de PRODUCCIONES AUDIOVISUALES deberán ser originales, presentadas por su propia autoría y referirse exclusivamente a lo pautado en la temática de las presentes Bases y Condiciones.
- b. Podrán participar de la presente convocatoria asociaciones, colectivos, fundaciones, instituciones, u organizaciones no gubernamentales (ONG),

organismos públicos y personas jurídicas sin fines de lucro del espacio Iberoamericano.

- c. Se admitirá la postulación de un solo proyecto por institución.
- d. El monto otorgado no excederá los \$2500,00 USD (dos mil quinientos dólares americanos) por Producción AUDIOVISUAL finalizada.**
- e. La institución contraparte de cada país para IBER-RUTAS no podrá ser coorganizadora de la actividad para la cual se postula la solicitud de fondos.
- f. No podrán participar en este concurso aquellas personas integrantes de Instituciones que hayan ocupado algún cargo dentro del Programa o sus patrocinadores en los 2 años anteriores a la fecha de publicación de estas bases, ni aquellas que guarden vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad (hermanos, hijos, padres, sobrinos, tíos, abuelos y nietos) con los miembros del jurado o miembros de EL PROGRAMA.
- g. No podrán postular aquellas instituciones que hayan sido beneficiadas por el Programa en forma consecutiva durante los últimos 2 períodos.
- h. Se tomarán en cuenta las PRODUCCIONES AUDIOVISUALES culturales que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:**
 - a. Las piezas audiovisuales pueden ser realizadas con los medios técnicos elegidos por la persona, institución o equipo creador, incluyendo desde dispositivos móviles, hasta cámaras de vídeo caseras o equipo semiprofesional.
 - b. Pueden participar obras , documentales y películas de animación.
 - i. Animación: Se recibirán archivos en formato MP4, de una duración de 2 minutos máximo con un tamaño no mayor a los 1920x1080. La producción debe ser horizontal y podrá ser en 2d o 3d, indistintamente.
 - ii. Documental: El archivo debe entregarse en formato MP4, en la mayor resolución posible (1080p y superiores), no mayor a 5 minutos.
 - c. Los envíos deben realizarse por vía Vimeo o Youtube con permiso de descarga sin fecha de caducidad, aportando el enlace de descarga junto al formulario de inscripción. Es importante señalar que este registro será difundido mediante todos los canales institucionales e intergubernamentales de los países integrantes de IberRutas.
 - d. Las obras participantes deben ser presentadas en su idioma original y en caso de no ser éste el castellano y/o el portugués, deben estar subtituladas en alguno de estos dos idiomas (español o portugués).
 - e. Las Producciones deberán adjuntar una sinopsis de la obra que envíen, con una extensión máxima de 1.000 caracteres.

7. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

a. Asociación Civil

- Documento que certifique el cargo de la persona responsable de la institución (director/a, representante legal, titular).
- Certificación de inscripción de la institución.
- Documento de identidad de la persona a cargo de la institución.
- Completar formulario de postulación en todos sus requerimientos en línea en la web del Programa: www.iberrutas.org

b. Colectivos

- Declaración jurada (cuyo formato estará disponible en la página web www.iberrutas.org) que certifique que la persona responsable del proyecto representa al colectivo.
- Documento de identidad de la persona representante.
- Completar formulario de postulación en todos sus requerimientos en línea en la web del Programa: www.iberrutas.org

c. La inscripción al presente concurso es gratuita.

d. La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría de los proyectos presentados por las Instituciones participantes e importará una autorización por tiempo indeterminado para que EL PROGRAMA los exhiba, difunda y publique en distintos medios y/o reproduzca el proyecto en todo o en parte, en caso de que el mismo resultare premiado. No se utilizarán los proyectos para ningún fin que no sea el específico de este PROGRAMA ni se obtendrá lucro alguno con las obras.

e. El plazo de recepción será hasta las 12 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) del lunes 1 de julio del 2025. Las fechas de esta convocatoria podrán variar según necesidad de EL PROGRAMA y serán comunicadas oportunamente en la página web.

f. Con la inscripción y envío de la postulación, cada Institución se obliga a mantener indemne a EL PROGRAMA de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que recibiere de terceros con relación a la autoría o los derechos de propiedad intelectual sobre los Proyectos (Ley 11.723 de Propiedad Intelectual Argentina).

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

- a. Las producciones documentales o animaciones incompletas no serán admitidas.
- b. Aquellas producciones cuya naturaleza difieran a los objetivos de esta convocatoria podrán ser declaradas inadmisibles.
- c. Todas las postulaciones admisibles pasarán luego a ser evaluadas por el jurado designado por el Programa.

9. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

- a. El Jurado estará compuesto por especialistas designados por el PROGRAMA.
- b. El Jurado se reserva el derecho de descalificar del Concurso a aquellas producciones de ambas categorías que considere no corresponder a la temática del Concurso.
- c. Cada jurado analizará las postulaciones recibidas conformes el siguiente criterio de evaluación:
 - o Pertinencia o relación directa e inmediata con el tema del Programa: 30 puntos.
 - o Originalidad y creatividad en la forma de abordar el tema.: 30 puntos.
 - o Calidad y propuesta estética: 20 puntos
 - o Concepto, Guión/estructura (inicio, nudo y desenlace), Claridad y profundidad del mensaje transmitido: 10 puntos.
 - o Inclusión de la perspectiva de género y de la comunidad LGBTIQ+: 10 puntos.
- d. Solo podrán adjudicarse los beneficios del presente concurso a las postulaciones que obtengan un mínimo de 70 puntos sobre 100.
- e. Sin descuidar los criterios anteriores, en la selección se realizarán acciones positivas para la inclusión de:
 - o Obras realizadas por mujeres.
 - o Obras que cuenten con subtítulo para personas con discapacidad auditiva y/o audiodescripción.
- f. En caso de discrepancia entre los jurados, las decisiones se tomarán por mayoría simple.
- g. Los resultados se darán a conocer en la página web del Programa (www.iberrutas.org), redes sociales y páginas webs de los Ministerios de los Países integrantes del Programa Iber Rutas.
- h. Se considerará además la sensibilidad del autor y la creatividad en el discurso audiovisual que dote a la pieza de mensaje, contenido y forma.

10. NOTIFICACIÓN

- a. Los proyectos ganadores serán notificados vía correo electrónico a la dirección declarada en el formulario de postulación. **En caso de no recibir acuse de recibo en el plazo de 10 días corridos, el programa se reserva el derecho de dar de baja el apoyo y adjudicar a otro postulante.**
- b. El ganador se compromete a enviar la documentación solicitada en el correo de notificación, incluyendo declaración recibo de aceptación de fondos y declaración jurada de transferencia.

11. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- a. Los beneficiarios responderán en todo concepto por los reclamos emergentes del Proyecto presentado.
- b. El beneficiario deberá incluir el logo de IBER-RUTAS en todas las presentaciones utilizadas y en la divulgación de su proyecto (comunicación-flyers – publicaciones – página web, entre otros).
- c. Las personas participantes, en cualquiera de las categorías, aceptan que no recibirán ningún pago por concepto de reproducción de las obras en las que participan.
- d. En caso de que la Producción de cualquiera de las categorías inscritas involucre música, logos, fotografías, textos, obras o cualquier otro material sujeto a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor; la participación implica la declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los permisos y/o derechos de reproducción liberando a Iber-rutas de cualquier responsabilidad.
- e. En caso de que la obra inscrita involucre la imagen de personas mayores y/o menores de edad, la participación implica la declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los permisos correspondientes, asumiendo la responsabilidad que su falsedad, en su caso, pudiere suponer.
- f. Bajo ninguna circunstancia se admitirán obras creadas con inteligencia artificial. En caso de detectar alguna, esta será descalificada, sin importar la etapa del concurso en la que se encuentre.

12. ACLARACIONES GENERALES

IBER-RUTAS no será responsable por los reclamos derivados del Concurso que pudieran efectuar terceros o demás participantes. Asimismo, se deja constancia que la decisión de considerar a alguno de los participantes como ganador, no dará lugar a reclamos posteriores. Dicha decisión será definitiva e inapelable.

13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - JURISDICCIÓN

En el caso de que existieran reclamos o controversias con relación al concurso, los participantes aceptan y se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

14. PREMIOS

- a. Los ganadores recibirán el equivalente en moneda local del premio, según el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses. **Los costos de transferencia serán deducidos del monto del premio.** Los ganadores firmarán un recibo bajo declaración jurada confirmando la recepción de los fondos.
- b. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, si así lo decidiese. Ello no habilitará ningún tipo de reclamación posterior.

----- www.iberrutas.org -----